



PS/2774

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 MAYO 2026

VISTO: la invitación realizada para participar del "Encuentro Anual de Coordinadores de Datos" del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI);

RESULTANDO: que el evento referido se realizará en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, entre los días 20 y 23 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Presidente de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, señor Marcelo Metediera y a la Responsable del Sistema de Información Nacional de Tránsito, señora Magela Negro Brum;

II) que por razones de itinerario de vuelo dichas personas partirán de la ciudad de Montevideo el día 19 de mayo de 2026, retornando el día 25 de mayo de 2026;

III) que el costo de alojamiento, la alimentación - excepto la cena - y traslados terrestres en la ciudad Santo Domingo de la República Dominicana serán cubiertos por el organizador del evento;

IV) que, el costo correspondiente al seguro de viaje asciende a un total de USD 35 (dólares estadounidenses treinta) por persona;

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924,

de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N°148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Desígnanse en Misión Oficial al Presidente de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, señor Marcelo Metediera y a la Responsable del Sistema de Información Nacional de Tránsito, señora Magela Negro Brum, entre los días 19 y 25 de mayo de 2026, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, para participar del “Encuentro Anual de Coordinadores de Datos” del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), que se desarrollará en la referida ciudad entre los días 20 y 23 de mayo de 2026.
- 2°.- Otórgase a los señores Marcelo Metediera y Magela Negro Brum, 4 (cuatro) días de viáticos para la ciudad de Santo Domingo al 25 % (veinticinco por ciento) equivalente a USD 60,75 (dólares estadounidenses sesenta con 75/100) diarios, y 3 (tres) días de viáticos para la referida ciudad, al 40 % (cuarenta por ciento) equivalente a USD 97,2 (dólares estadounidenses noventa y siete con 20/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5.
- 3°.- El precio de los pasajes por el trayecto Montevideo-Panamá-Santo Domingo- Panamá-Montevideo, asciende a la suma total de USD 1.863



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

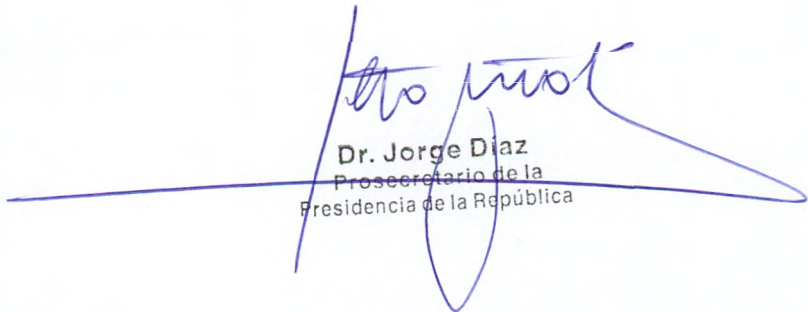
(dólares estadounidenses mil ochocientos sesenta y tres), por persona, los que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación del seguro de viaje por los días 19 al 25 de mayo de 2026, para los funcionarios designados en Misión Oficial, por un valor total de USD 70 (dólares estadounidenses setenta) que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.6.9.

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001, "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República